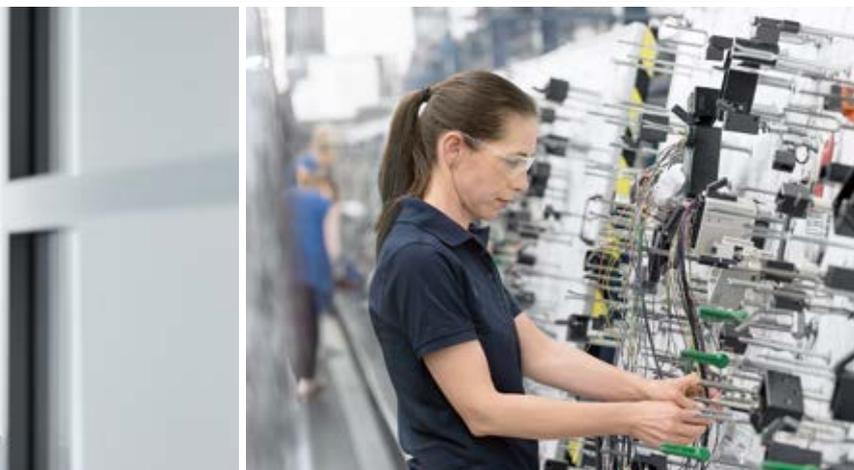
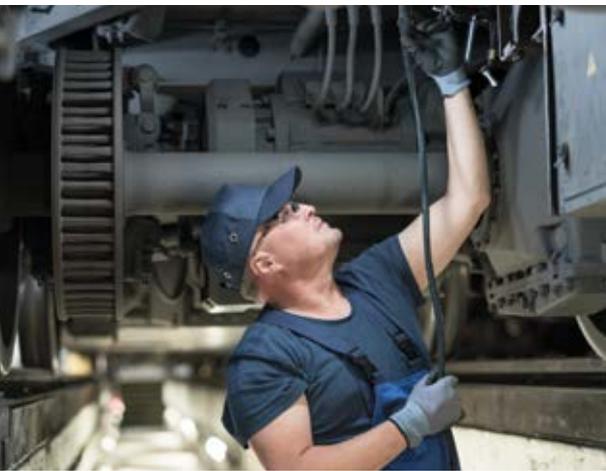


Código De Conducta Para Proveedores



Como empresa tecnológica global que hace posible un futuro más seguro, ecológico y conectado, es muy importante para los valores de HellermannTyton actuar de forma responsable, cumplir todas las leyes y normativas aplicables, respetar los derechos humanos y el medio ambiente, y hacer siempre lo correcto, de la manera correcta. HellermannTyton espera que estos mismos valores sean aplicables para todos nuestros Proveedores.

El Código de Conducta para Proveedores de HellermannTyton ("Código") es un componente clave de nuestros esfuerzos para lograr un abastecimiento responsable y establece expectativas esenciales para garantizar que los Proveedores de HellermannTyton se comporten de manera ética, cumplan las normativas y sean dignos de confianza. Este Código refleja las leyes aplicables, en particular las leyes de diligencia debida en la cadena de suministro, y las normas internacionales ampliamente aceptadas.

Ya que nos enfrentamos a desafíos globales, es fundamental que todos los Proveedores de HellermannTyton comprendan y cumplan los principios establecidos en este Código. HellermannTyton se compromete a operar de forma socialmente responsable y espera que los Proveedores de toda la cadena de suministro proporcionen servicios, productos y materiales procedentes de fuentes socialmente responsables. Es importante destacar que HellermannTyton espera que sus Proveedores ofrezcan transparencia en todas sus cadenas de suministro para demostrar su compromiso con el abastecimiento responsable.

Esperamos que usted, como Proveedor de HellermannTyton, se asegure de que todos los Proveedores de su cadena de suministro cumplen los principios de este Código. Este Código forma parte de cualquier contrato de compra de bienes o servicios por parte de HellermannTyton a cualquier Proveedor.

Le agradecemos su colaboración y cooperación.

Traducciones: HellermannTyton puede proporcionar varias versiones traducidas del Código de Conducta para Proveedores solo con fines informativos. No obstante, se aplicará la versión original en inglés de este Código en caso de desacuerdo sobre el significado o la interpretación de cualquiera de los contenidos del Código para Proveedores.

Social

HellermannTyton se rige por normas internacionales, como los requisitos de la Organización Internacional del Trabajo ("OIT") y espera que sus Proveedores se adhieran a las normas de la OIT. Específicamente, HellermannTyton exige a sus Proveedores que apliquen los siguientes principios a todos los trabajadores, incluidos los temporales, inmigrantes, estudiantes, contratados, empleados directos y cualquier otro tipo de trabajador ("trabajadores"):

1. Apoyo para un lugar de trabajo seguro y saludable

La salud y la seguridad en el lugar de trabajo es un valor fundamental de HellermannTyton que se extiende a los lugares de trabajo y a los trabajadores de sus Proveedores. Así, los Proveedores se comprometen a cumplir todas las leyes, reglamentos, normas y políticas de salud y seguridad en el trabajo en todos sus lugares de trabajo.

Los Proveedores también se comprometen a evaluar y mitigar los riesgos de incidentes laborales o peligros para la salud relacionados con el trabajo, en particular debido a (1) normas de seguridad, maquinaria, equipos, mantenimiento o instalaciones; (2) exposición a sustancias, como sustancias químicas o biológicas; y (3) riesgo ergonómico o lesión en el trabajo.

Los Proveedores se comprometen a no tolerar la violencia ni las armas en el lugar de trabajo y a prohibir que ningún trabajador trabaje bajo los efectos del alcohol, las drogas o los medicamentos que puedan disminuir la habilidad de los trabajadores para realizar su trabajo de forma segura. Cuando los Proveedores proporcionen alojamiento a los trabajadores, deben cumplir todas las normativas locales de salud y seguridad en el trabajo y garantizar que los trabajadores dispongan de instalaciones y servicios sanitarios seguros e higiénicos. No debe haber ningún tipo de trato duro o inhumano a los trabajadores, incluidos, entre otros, los castigos corporales, la coacción mental o física, el abuso verbal, el abuso sexual o la amenaza de los mismos. Los Proveedores no deben contratar ni utilizar fuerzas de seguridad públicas o privadas para la protección de los proyectos de los Proveedores sin la supervisión y capacitación adecuadas para evitar la tortura, los tratos crueles, inhumanos o degradantes, los riesgos para la vida y la integridad física, o la afectación de la libertad de asociación.

2. Derechos humanos

Los Proveedores se comprometen a cumplir en todos sus centros de trabajo la legislación relacionada con los derechos humanos, incluida la relativa a la esclavitud y la trata de seres humanos, así como la legislación aplicable en materia de diligencia debida en la cadena de suministro. Además, ni los Proveedores de HellermannTyton ni sus propios Proveedores utilizarán o tolerarán el trabajo forzoso o involuntario, incluyendo la esclavitud y el tráfico de seres humanos, prácticas similares a la esclavitud u otras formas de opresión en el lugar de trabajo, o cualquier tipo de trabajo infantil que incumpla los Convenios 182 (que prohíbe las peores formas de trabajo infantil) y 138 (que establece normas sobre la edad mínima para trabajar) de la OIT.

Los Proveedores se comprometen a no cobrar a sus trabajadores honorarios excesivos relacionados con la contratación, el alojamiento o los viajes (especialmente relacionados con la migración transfronteriza). Los Proveedores se comprometen a no confiscar los documentos de identidad o pasaportes de sus trabajadores.

3. Salarios, beneficios y horarios de trabajo

Los Proveedores cumplirán la legislación local sobre salarios mínimos, horas de trabajo y condiciones laborales, y proporcionarán a su mano de obra periodos razonables de descanso y permisos por enfermedad y emergencias. HellermannTyton anima a los Proveedores a proporcionar a sus trabajadores un salario digno, que sea suficiente para mantener un nivel de vida normal.

4. Libertad de asociación

Los Proveedores protegerán la libertad de asociación, la libertad de huelga y el derecho de negociación colectiva de todos sus trabajadores en la medida en que lo permita la legislación local. Los trabajadores y/o sus representantes deben poder afiliarse y participar activamente en asociaciones y comunicar y compartir abiertamente ideas y preocupaciones con la dirección en relación con las condiciones de trabajo y las prácticas de gestión sin miedo a la discriminación, las represalias, la intimidación o el acoso.

5. Diversidad y no discriminación

Los Proveedores se comprometen a promover la diversidad, la equidad y la inclusión en todos los niveles de su mano de obra y cadena de suministro. Los Proveedores también se comprometen a no discriminar por motivos de raza, color, religión o creencias, opinión política, sexo, edad, origen social o nacional, orientación sexual, identidad de género, estado civil, condición de veterano de guerra, estado de salud o discapacidad o cualquier otra característica protegida por la ley. Los Proveedores también se comprometen a proteger los derechos de los grupos vulnerables dentro de sus cadenas de suministro.

Cuestiones Medioambientales

1. Gestión medioambiental

Los Proveedores se comprometen a disponer de un sistema de gestión medioambiental que cumpla todas las leyes, convenios, reglamentos y normas locales, nacionales e internacionales aplicables, incluidas las leyes de diligencia debida aplicables a la cadena de suministro, para garantizar a todas las partes interesadas que el impacto medioambiental de sus operaciones se está midiendo y monitoreando en busca de cualquier mejora necesaria. Los sistemas de gestión de los Proveedores deben evaluar continuamente y tratar de reducir el impacto adverso de sus instalaciones y productos en el medio ambiente y en las comunidades en las que operan.

2. Respeto y protección del medio ambiente

Los Proveedores se comprometen a unirse a HellermannTyton en nuestra dedicación a la protección de la salud humana, los recursos naturales, el bienestar animal y el medio ambiente global, no solo al cumplir la ley, sino también al integrar buenas prácticas medioambientales en sus decisiones empresariales. Los Proveedores no deben participar en ningún acto que constituya o ayude al desalojo ilegal o a la apropiación ilegal de tierras u otros bienes, como bosques o agua.

3. Reducción del impacto ambiental

Los Proveedores se comprometen a conservar los recursos naturales y a reciclar los materiales en todas las fases del ciclo de vida del producto. Los Proveedores se comprometen a abstenerse de provocar cambios perjudiciales en el suelo, contaminación o emisiones (atmosféricas y acústicas). Los Proveedores también se comprometen a apoyar la eliminación de materiales y métodos que supongan riesgos (o peligros) para el medio ambiente y la salud, y a trabajar para reducir el impacto de sus operaciones y las de sus propios Proveedores en el medio ambiente.

Los sistemas medioambientales de los Proveedores deben reducir el impacto sobre el medio ambiente en áreas como las siguientes:

- Generación y eliminación de residuos
- Emisiones de gases de efecto invernadero (Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3)
- % de energía renovable
- Calidad del agua y consumo
- Impacto en la biodiversidad

Cuando se les solicite, los Proveedores deberán proporcionar a HellermannTyton datos que demuestren la reducción del impacto medioambiental, incluyendo la cobertura de cada una de las áreas anteriores.

4. Abastecimiento responsable

HellermannTyton se compromete a operar de forma socialmente responsable y espera que los Proveedores de toda la cadena de suministro proporcionen productos, materiales y servicios procedentes de fuentes socialmente responsables. La creciente preocupación por las violaciones de los derechos humanos y el trabajo infantil, por ejemplo, en la extracción de minerales, ha puesto de relieve la necesidad de la diligencia debida en el abastecimiento responsable de todos los minerales.

Los Proveedores se comprometen a realizar el abastecimiento de forma responsable, incluso de cualquier materia prima, y se comprometen a cumplir la normativa que pueda aplicarse a su actividad en relación con la explotación y el comercio de minerales procedentes de lugares afectados por conflictos y de alto riesgo, como la República Democrática del Congo y los países limítrofes.

Además, los Proveedores se comprometen a dar transparencia a toda su cadena de suministro para demostrar que se abastecen de forma responsable de todos los productos, materiales y servicios, y que cumplen todas las leyes y normativas aplicables.

Gobernanza y Cumplimiento

1. Leyes, normativas y políticas aplicables

Se espera que los Proveedores cumplan todas las leyes, normativas y políticas de HellermannTyton que se apliquen a su línea de negocio, dondequiera que se lleven a cabo las actividades comerciales. Se anima a los Proveedores a alinear sus actividades de sostenibilidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODS").

2. Evitar conflictos de intereses

Los Proveedores tomarán medidas para evitar, y notificarán rápidamente a HellermannTyton, cualquier conflicto de intereses real o potencial con un trabajador de HellermannTyton que afecte a la capacidad del trabajador para tomar decisiones imparciales en HellermannTyton.

Puede existir un conflicto de intereses cuando alguien con quien un trabajador de HellermannTyton tiene una Relación Personal trabaja para una empresa que es un Proveedor, o es propietario de ella. Las "Relaciones Personales" incluyen, entre otras: (i) familiares directos, como cónyuges, parejas, hijos o padres; (ii) familiares lejanos, como tíos, primos, sobrinas o sobrinos; o (iii) otras relaciones estrechas (por ejemplo, comerciales, financieras o románticas). También puede existir un conflicto de intereses si un trabajador de HellermannTyton tiene un Empleo Externo o tiene Propiedad de Empresa de un Proveedor. "Empleo Externo" incluye, entre otros, el desempeñarse como un trabajador, consultor, contratista independiente o voluntario. La "Propiedad de Empresas" se define como la posesión de un interés financiero material en una empresa.

3. Evitar regalos e invitaciones indebidos

Todos los trabajadores de HellermannTyton deben cumplir las políticas de HellermannTyton, incluida su Política Anticorrupción, de Regalos y de Invitaciones. Si alguna vez los Proveedores ofrecen regalos o invitaciones a los trabajadores de HellermannTyton, (i) estos nunca deben ser en efectivo, equivalentes de efectivo, cheques, tarjetas de regalo o certificados de regalo; (ii) deben ser poco frecuentes, modestos y no lujosos; (iii) deben ofrecerse libremente sin ningún tipo de presión para influir en el resultado de una transacción; (iv) deben implicar un propósito comercial adecuado para HellermannTyton; y (v) pueden requerir la aprobación previa del Equipo Jurídico y de Cumplimiento de HellermannTyton.

Los Proveedores se comprometen a preguntar a los trabajadores de HellermannTyton sobre el cumplimiento de las políticas de HellermannTyton antes de proporcionar cualquier regalo o invitaciones a un trabajador de HellermannTyton.

4. Anticorrupción

Los Proveedores se comprometen a cumplir todas las leyes anticorrupción aplicables, incluidas, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos y la Ley de Soborno del Reino Unido. Ni los Proveedores de HellermannTyton ni ninguno de sus propios Proveedores, subcontratistas o agentes, ni nadie que actúe en su nombre, solicitará, aceptará o intentará aceptar, o dará o intentará dar, directa o indirectamente, un soborno, comisión o cualquier cosa de valor para influir indebidamente en las decisiones de funcionarios gubernamentales o socios comerciales, como clientes o proveedores. Los Proveedores se comprometen a disponer de procedimientos razonables para informar y capacitar a sus trabajadores con el fin de promover el cumplimiento de estas leyes.

5. Competencia leal

Todos se benefician de unos mercados justos, libres y abiertos, y HellermannTyton trabaja para superar a su competencia de forma justa y honesta. Los Proveedores se comprometen a competir estrictamente en función de los méritos de sus productos y servicios y a no intentar restringir o limitar el comercio en violación de las leyes antimonopolio o de competencia aplicables.

6. Cumplimiento de las restricciones y controles comerciales

Los Proveedores se comprometen a cumplir las leyes y reglamentos aplicables de comercio mundial y sanciones, lo que incluye, entre otras cosas, (i) obtener todos los permisos, licencias y/o autorizaciones necesarios antes de importar, exportar, reexportar o transferir bienes o tecnología controlados; (ii) prohibir las exportaciones, reexportaciones o transferencias a países sancionados; (iii) prohibir las importaciones o transacciones de bienes procedentes de un país sancionado; y (iv) prohibir cualquier negocio u otro tipo de transacción, directa o indirecta, que involucre a cualquier país sancionado o parte restringida.

7. Privacidad y protección de datos

HellermannTyton y sus Proveedores serán responsables de cumplir con todas las leyes de privacidad y protección de datos aplicables, y de garantizar su cumplimiento a través de un programa de Privacidad de Datos. A menos que se acepte lo contrario, HellermannTyton es el controlador de los datos personales procesados en nombre de HellermannTyton en las participaciones de los Proveedores. En el caso y en la medida en que los Proveedores deban tratar datos personales al suministrar bienes o servicios, reconocen y aceptan que:

- tratarán los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas y por escrito de HellermannTyton;
- aplicarán las medidas técnicas y de organización necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento;
- garantizarán que las personas autorizadas a tratar los datos personales se han comprometido a mantener la confidencialidad;
- no venderán datos personales tratados en su relación con HellermannTyton, y solo compartirán datos o contratarán a terceros con la autorización específica o general de HellermannTyton, en cuyo caso los Proveedores contratarán a dichos terceros en términos sustancialmente similares a los establecidos en esta sección;
- establecerán medidas técnicas y de organización adecuadas para ayudar a HellermannTyton a responder a las solicitudes de los titulares de los datos;
- ayudarán a HellermannTyton en el cumplimiento de las obligaciones de HellermannTyton en relación con, según proceda, las evaluaciones de impacto de la protección de datos (incluida la gestión de riesgos y la privacidad por diseño/por defecto), la gestión de la violación de datos, incluidas las notificaciones a las autoridades de control pertinentes, y cualquier comunicación relacionada con los titulares de los datos;
- a discreción de HellermannTyton, eliminarán o devolverán todos los datos personales a HellermannTyton una vez finalizada la prestación de servicios de procesamiento, a menos que la ley exija conservar copias de los datos personales;

- pondrán a disposición de HellermannTyton toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la legislación pertinente sobre protección de datos, lo que incluye permitir y contribuir a las auditorías relacionadas con el tratamiento de datos personales por parte de los Proveedores;
- cuando así lo exija HellermannTyton, o la legislación aplicable, aplicarán las medidas contractuales adecuadas mediante la firma de un acuerdo vinculante por escrito que refleje y complemente las disposiciones de esta sección; y
- notificarán a HellermannTyton de cualquier violación de datos personales sin demora indebida, y cooperarán y ayudarán en las medidas de mitigación. La notificación debe ir acompañada de toda la documentación pertinente para permitir que HellermannTyton, en caso necesario, informe a la Autoridad de Datos/Control correspondiente.

8. Calidad de los Productos, Seguridad de los Productos y Piezas Falsificadas

Los Proveedores deberán garantizar que sus productos cumplen todas las normas de calidad aplicables y que ponen en marcha normas de calidad y procesos de garantía para identificar posibles defectos y aplicar medidas correctoras, así como para facilitar la entrega de un producto que cumpla o supere los requisitos aplicables, incluidas, entre otras, todas las normas de seguridad aplicables. Los Proveedores desarrollarán, aplicarán y mantendrán procesos adecuados para detectar piezas y materiales falsificados.

9. Denuncias y Anti-represalias

HellermannTyton cuenta con que sus Proveedores hagan denuncias si algo parece poco ético o parece violar este Código, el Código de Conducta Empresarial Ética de HellermannTyton, las políticas de HellermannTyton o la ley. Nuestro compromiso es el de mantener una cultura en la que todos sientan la libertad de compartir sus preocupaciones y expresarse sin el temor de represalias.

HellermannTyton anima a sus trabajadores actuales y anteriores y a cualquier parte interesada actual y anterior de HellermannTyton, como Proveedores, agentes, contratistas, clientes o cualquier otro tercero, a informar de sus preocupaciones en relación con cuestiones legales y éticas. Identificar estos problemas con prontitud permite a HellermannTyton llevar a cabo una investigación oportuna y minimizar cualquier impacto potencial abordando y mitigando cualquier preocupación. HellermannTyton espera que sus Proveedores cooperen plenamente en la investigación o mitigación de cualquier posible problema o infracción.

HellermannTyton no tolerará ninguna forma de represalia contra cualquier persona o Proveedor que presente una queja, plantee una inquietud o proporcione información de buena fe sobre una conducta indebida real o potencial.

Los Proveedores pueden plantear sus dudas por diversos canales: correo electrónico, teléfono o una reunión en persona. Como directriz general, la primera persona a la que hay que dirigirse cuando se plantea un problema es un Comprador de HellermannTyton. También se pueden plantear preguntas o dudas a otros miembros del Equipo de Gestión de la Cadena de Suministro de Aptiv o al Equipo Legal y de Cumplimiento de Aptiv (al que se puede contactar escribiendo a ethicsandcompliance.feedback@aptiv.com).

Además, las preocupaciones pueden plantearse electrónicamente a través de la Línea de atención de Aptiv: nuestra línea de ayuda ética en driveline.aptiv.com; y los Proveedores tienen la opción de hacerlo de forma anónima.

10. Procesos de gestión

Los Proveedores se comprometen a disponer de procesos de gestión que:

- a. Garanticen que la dirección es responsable del cumplimiento, realiza auditorías en relación con este Código y sus acuerdos con HellermannTyton, y cumple las leyes y normativas aplicables a sus actividades.
- b. Exijan evaluaciones de riesgos y apliquen sistemas de gestión de riesgos que mitiguen los riesgos para los derechos humanos, el medio ambiente, la salud y la seguridad, y las prácticas laborales, así como los riesgos para el abastecimiento responsable y las prácticas empresariales lícitas. Las evaluaciones de riesgos y los procesos de gestión de riesgos deben incluir medidas de diligencia debida para prevenir, mitigar y poner fin a los riesgos o infracciones identificados y facilitar la mejora continua. Los Proveedores presentarán documentación justificativa cuando HellermannTyton lo solicite.
- c. Garanticen una formación periódica para educar a los trabajadores sobre el cumplimiento de los principios de este Código y la legislación correspondiente.
- d. Garanticen la integridad de la información y los informes financieros de conformidad con las normas aplicables generalmente aceptadas.
- e. Proporcionen canales de comunicación que permitan a los trabajadores informar de preocupaciones o prácticas poco éticas dentro de la organización del Proveedor, incluyendo informar a los trabajadores y a sus propios Proveedores sobre la Línea de atención de Aptiv: nuestra línea de ayuda ética.
- f. Diseñen y supervisen políticas para la conducta ética en los negocios dentro de su organización, incluyendo entre otras las políticas que rigen la competencia leal, anticorrupción, regalos e invitaciones, conflictos de intereses, soborno comercial, soborno de funcionarios gubernamentales, respeto de la información confidencial y propiedad intelectual, y otros.
- g. Transmitan los requisitos de este Código a sus propios Proveedores y exijan que los transmitan a su cadena de suministro. Los Proveedores deben aplicar las mismas obligaciones a todos los trabajadores, incluidos los contratistas que trabajan en sus centros de producción, y a las agencias laborales.
- h. Promuevan el bienestar de las comunidades en las que desarrollan su actividad.
- i. Documenten el cumplimiento de este Código y conserven dicha documentación durante al menos tres años.

11. Derecho de auditoría

HellermannTyton se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de este Código por parte del Proveedor. Esta verificación puede adoptar distintas formas, entre otras, documentación escrita, cuestionarios, inspecciones, auditorías en sitio, utilización de terceros expertos o solicitudes similares a lo largo de la cadena de suministro de los Proveedores.